

MEM24-011146 / GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: TOLIMA ARN
Coordinador(a) ARN Tolima

Fecha: viernes, 04 de octubre de 2024

Asunto: Solicitud cambio de supervisión contratos GT Tolima

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 2446-2024 se le conceden vacaciones a Diana Johana Trujillo Moncada, Profesional Especializado - Coordinadora del GT Tolima, a partir del 07/10/2024 hasta el 28/10/2024 y quien tiene bajo su supervisión los siguientes contratos:

ITEM	NRO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	106	VIVIANA MILENA NIÑO RODRIGUEZ
2	217	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ CASTRO
3	218	GERMAN CARROZA
4	219	LUIS ERNESTO CAMACHO RAMIREZ
5	220	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ
6	222	JESICA ALEXANDRA PRIETO PARRA
7	445	MARTHA INES RIVERA RODRIGUEZ
8	446	CRISTHIAN HURTADO COLLAZOS
9	447	NATALIA SUÁREZ MALAVER
10	448	YESSICA ANDREA CHAVERRA LOZADA
11	450	ADRIANA LUCIA QUINTANA ZAMBRANO
12	705	LADY PAOLA HERNANDEZ VERA
13	706	JENNY CAROLINA VASQUEZ PINZON
14	707	PAULA XIMENA MONTOYA HERNANDEZ
15	708	LORENZO RODRIGUEZ PRADO
16	710	VIVIANA CAROLINA GARCIA CALLEJAS
17	711	DIANA PAOLA LEAL RAMIREZ
18	712	SERGIO ANDRES FORERO MACHADO
19	713	PABLO GUSTAVO LOZANO HERNANDEZ

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Ibagué, Carrera 4 D No. 33 - 35 Barrio Cádiz

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

20	713	YEIMI PATRICIA HERNANDEZ BARRIOS
21	714	WILLIAM PAREJA ZAPATA
22	720	MILEN DAYANY ARIAS PERDOMO
23	721	ARNULFO GUZMAN DIAZ
24	722	VIVIANA JAZNEIDY SALAZAR ORTEGON
25	723	PETER POLIDORO RODRIGUEZ REIRAN
26	724	SANTIAGO CUITIVA VALLEJO
27	727	YENIFER TATIANA PEREZ OLIVERA
28	786	JUAN SEBASTIAN SANABRIA MAPE
29	916	DAVIEL ANTONIO OYOLA CHANDILLO
30	917	DEISY MARITZA CHAVARRO ROMERO
31	953	SHIRLEY VARGAS ESCANDON
32	968	JHON JAIRO OLIVEROS GRISALES
33	983	KAREN MARION GUZMAN GONZALEZ
34	990	PAULA ANDREA NOREÑA DAZA
35	1027	INGRID ELIANA VARGAS TORRES
36	1041	OSCAR FERNEY VARON TORRES
37	1075	YIZETH TATIANA MARTINEZ QUINTERO
38	1081	ZURY YULIETH VILLAMARIN GRACIA
39	1097	DANIELA KATHERINE RICO MELO
40	1103	LUISA FERNANDA CARDOSO MARIN
41	1205	MARIA NELLY BURITICA MEJÍA
42	1319	SANDRA MILENA CAICEDO ORJUELA
43	2228	PROYECTOS INMOBILIARIOS Y ARQUITECTÓNICOS LA QUINTA - PAI LA QUINTA

Mediante correo del Subdirector Territorial del 3/10/2024 se designa a Andrés Restrepo Correa, Profesional Especializado – Coordinador del GT Huila, como encargado de la Coordinación del GT Tolima, mientras duren las vacaciones de la titular y a quien se deben asignar la supervisión de los contratos relacionados.

Atentamente,

TOLIMA ARN
Coordinador(a)
ARN Tolima

Con copia: No aplica
Anexos Resolución vacaciones N. 2446 de 2024
Proyectó: Paula Ximena Montoya Hernandez – Técnico Administrativo GT Tolima
Revisó: María Constanza Gaitan Moncada – Profesional Especializado



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2446 DE 2024

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1° del artículo 5° de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que los empleados públicos que se relacionan a continuación se vincularon a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de las fechas indicadas y que han causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
80.897.356	CÉSAR ARLEY PARRA VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	6/09/2018	6/12/2022	5/12/2023
7.701.772	EDITSON CRIOLLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	3/12/2018	3/12/2022	2/12/2023
1.123.997.792	LUIS JOSÉ HERRERA PINTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	18/04/2023	18/04/2023	17/04/2024
1.024.505.854	FRANCYS LIZETH SUAREZ CHAVES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	19/07/2023	19/07/2023	18/07/2024
1.110.487.114	ANGELA YULEIDY CHICA MORALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	3/09/2018	3/09/2023	2/09/2024
14.139.304	ALVARO IVÁN VÁSQUEZ TOVAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	10/03/2020	10/03/2023	9/03/2024
1.098.669.389	FABIAN REYES MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	14/09/2018	14/09/2023	13/09/2024
23.182.407	YINA PATRICIA MOGOLLÓN VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	14/09/2018	14/09/2023	13/09/2024
79.650.781	CESAR AUGUSTO REMARCHUK LEÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	1/08/2018	1/08/2023	31/07/2024
65.746.913	PAOLA GÁLVEZ OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3/09/2018	3/09/2023	2/09/2024
86.074.843	DIEGO MAURICIO NOVOA TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	17	4/03/2021	4/03/2023	3/03/2024
37.842.378	MARGGY ANDREA VILLA ROBLES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1/04/2019	1/04/2023	31/03/2024
52.532.503	DIANA CAROLINA LÓPEZ URREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	8/03/2019	8/03/2022	7/03/2023
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	13/09/2019	13/09/2023	12/09/2024

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
79.487.681	MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	21	1/11/2018	1/11/2022	31/10/2023
19.428.467	ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	3/07/2018	3/07/2022	2/07/2023
38.142.055	DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	23/08/2023	23/08/2023	22/08/2024

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con el anterior cuadro, los empleados públicos referidos programaron el disfrute de sus vacaciones para los meses de octubre y noviembre de 2024, según los períodos causados respectivamente.

Que, el artículo 17° del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
- c. Los gastos de representación;
- d. La prima técnica;
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
- f. La prima de servicios;
- g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los empleados públicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, que se relacionan a continuación, en las fechas indicadas:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
80.897.356	CÉSAR ARLEY PARRA VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15/10/2024	5/11/2024
7.701.772	EDITSON CRIOLLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	2/10/2024	23/10/2024
1.123.997.792	LUIS JOSÉ HERRERA PINTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	15/10/2024	5/11/2024
1.024.505.854	FRANCYS LIZETH SUAREZ CHAVES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	7/10/2024	28/10/2024
1.110.487.114	ANGELA YULEIDDY CHICA MORALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	7/10/2024	28/10/2024
14.139.304	ALVARO IVÁN VÁSQUEZ TOVAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	11/10/2024	1/11/2024
1.098.669.389	FABIAN REYES MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	23/09/2024	11/10/2024
23.182.407	YINA PATRICIA MOGOLLÓN VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	30/09/2024	21/10/2024
79.650.781	CESAR AUGUSTO REMARCHUK LEÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	15/10/2024	5/11/2024

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
65.746.913	PAOLA GÁLVEZ OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	15/10/2024	5/11/2024
86.074.843	DIEGO MAURICIO NOVOA TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	17	8/10/2024	29/10/2024
37.842.378	MARGGY ANDREA VILLA ROBLES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	8/10/2024	29/10/2024
52.532.503	DIANA CAROLINA LÓPEZ URREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	15/10/2024	5/11/2024
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	30/09/2024	21/10/2024
79.487.681	MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	21	1/10/2024	22/10/2024
19.428.467	ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	15/10/2024	5/11/2024
38.142.055	DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	7/10/2024	28/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a los citados empleados públicos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
80.897.356	CÉSAR ARLEY PARRA VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.129.265	\$ 1.520.903	\$ 171.276	\$ 3.821.444
7.701.772	EDITSON CRIOLLO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	\$ 2.984.455	\$ 2.034.855	\$ 253.786	\$ 5.273.096
1.123.997.792	LUIS JOSÉ HERRERA PINTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.856.742	\$ 2.040.530	\$ 253.786	\$ 5.151.058
1.024.505.854	FRANCYS LIZETH SUAREZ CHAVES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	\$ 2.231.097	\$ 1.521.203	\$ 171.276	\$ 3.923.576
1.110.487.114	ANGELA YULEIDY CHICA MORALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.992.444	\$ 2.040.303	\$ 253.786	\$ 5.286.533
14.139.304	ALVARO IVÁN VÁSQUEZ TOVAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.856.742	\$ 2.040.530	\$ 253.786	\$ 5.151.058
1.098.669.389	FABIAN REYES MUÑOZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	\$ 2.584.384	\$ 2.040.303	\$ 253.786	\$ 4.878.473
23.182.407	YINA PATRICIA MOGOLLÓN VERGARA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	\$ 2.962.292	\$ 2.019.745	\$ 253.786	\$ 5.235.823
79.650.781	CESAR AUGUSTO REMARCHUK LEÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	\$ 4.584.400	\$ 3.274.572	\$ 407.312	\$ 8.266.284
65.746.913	PAOLA GÁLVEZ OSORIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	\$ 5.198.769	\$ 3.713.406	\$ 461.897	\$ 9.374.072

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
86.074.843	DIEGO MAURICIO NOVOA TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	17	\$ 5.446.935	\$ 3.713.819	\$ 461.897	\$ 9.622.651
37.842.378	MARGGY ANDREA VILLA ROBLES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	\$ 5.609.809	\$ 3.824.870	\$ 461.897	\$ 9.896.576
52.532.503	DIANA CAROLINA LÓPEZ URREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	\$ 6.082.696	\$ 4.344.783	\$ 535.073	\$ 10.962.552
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	\$ 6.309.162	\$ 4.301.701	\$ 535.073	\$ 11.145.936
79.487.681	MARIO ARMANDO MURILLO CARREÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	21	\$ 7.103.972	\$ 4.843.617	\$ 613.914	\$ 12.561.503
19.428.467	ROBERTO ENRIQUE MENJURA CAMACHO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	\$ 6.909.756	\$ 4.935.540	\$ 613.914	\$ 12.459.210
38.142.055	DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	\$ 8.171.752	\$ 5.571.649	\$ 697.667	\$ 14.441.068

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina del mes de septiembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo al empleado público relacionado de la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

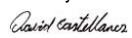
ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 19 días de septiembre de 2024

 Rosa
Misaelina
Ospina Peña

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisó: Mario Armando Murillo Carreño – Profesional Especializado -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora - Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Contratista Talento Humano. 



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

ACTA DE POSESIÓN No. 0011

En Bogotá D.C., el día primero (01) de febrero de 2023, compareció ante el despacho del Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, haciendo uso de medios electrónicos, **ANDRÉS RESTREPO CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.060.459, con el fin de tomar posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 113 del 31 de enero de 2023.

El señor manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme al artículo 122 de la Constitución Política, **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, juró cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que el citado cargo le impone.

Se comunica copia de las funciones correspondiente a la Resolución No. 1416 del 28 de septiembre de 2020 página (s) 9-10.

ANDRÉS RESTREPO CORREA

Empleado Público

JORGE DAVID CIFUENTES VILLAVICENCIO

Asesor Talento Humano



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0131 DE 2023

“Por medio de la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en las Resoluciones Nos. 2752, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No.0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “Grupo Territorial ARN - Huila”.

Que, mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2023, la Directora Programática **TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA**, solicitó la asignación de la coordinación del Grupo Interno de trabajo “Grupo Territorial ARN - Huila” a partir del 2 de febrero de 2023 al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21.

Que el Decreto 473 de 2022, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación a la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 02 de enero de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Huila, a partir del 02 de febrero de 2023, al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la asignación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

“Por medio de la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, y al superior funcional el contenido de la presente resolución, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial ARN - Huila y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir del 2 de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 02 días del mes de febrero de 2023



JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General

Proyectó: Marily Andrea Ballén Gómez – Contratista Talento Humano. 

Revisó: Samuel Alfonso Ortigón Reyes – Profesional Especializado – Talento Humano 

Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado Secretaria General 





AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2565 DE 2024

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante la Resolución No. 2446 del 19 de septiembre de 2024, se concedió el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 07 de octubre y hasta el 28 de octubre de 2024, inclusive, a la empleada pública **DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.142.055, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN - Tolima de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Tolima.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 03 de octubre 2024, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Tolima de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 07 de octubre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA**.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 0301 de 2024 y teniendo en cuenta que el empleado público designado para la Coordinación ya tiene designada una Coordinación, no es procedente reconocer el pago adicional por este concepto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Tolima de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila, a partir del 07 de octubre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **DIANA JOHANA TRUJILLO MONCADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.142.055, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN - Tolima de la Subdirección Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

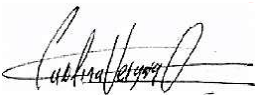
“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente Resolución al empleado público **ANDRÉS RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21 y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 03 días de octubre de 2024



Firmado digitalmente
por CAROLINA
VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisó Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano. 
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General 